

# Aproximaciones teórico-conceptuales a la doble jornada laboral femenina. El caso de Guadalajara, Jalisco, México<sup>1</sup>

Viridiana Giselle López Sánchez<sup>2</sup>  
viridiana.lopez8230@alumnos.udg.mx

## Resumen

El presente trabajo constituye un primer acercamiento a la doble jornada laboral femenina como una problemática a tratar dentro del desarrollo social, ante la cual las agendas gubernamentales han dejado mucho que desear. Se revisan conceptos centrales que contribuyen a la edificación de las dobles jornadas, como la división sexual del trabajo y la infravaloración del trabajo doméstico no remunerado. Asimismo, se exponen algunas acciones llevadas a cabo por el gobierno para paliar dicho problema, y se abordan recomendaciones propuestas desde la economía feminista, y teorías feministas críticas al desarrollo. Se establece la importancia de implementar medidas de corresponsabilidad familiar que se aborden desde el Estado, el mercado, la familia y las organizaciones sociales (comunidad). Este trabajo denuncia que la desigualdad de género que experimentamos las mujeres en el ámbito doméstico y el espacio privado tiene que ver con aspectos estructurales; y señala la importancia de visibilizar y reconocer el trabajo doméstico y de los cuidados como parte fundamental para la reproducción de la vida.

**Palabras clave:** Doble jornada laboral, desigualdad de género, políticas públicas, desarrollo social.

1 Fecha de recepción: marzo 2023. Fecha de aceptación: mayo de 2023.

2 Estudiantes de la Maestría en Gestión y Desarrollo Social; Consultora de Aprovisionamiento Energético en EPSCON.

## Abstract

This paper provides a first approach to women's double shift as a problem to be discussed in the context of social development; an issue that has not been adequately addressed by government agendas. It reviews central concepts that contribute to the construction of double shifts, such as the sexual division of labor and the devaluation of unpaid domestic work. In addition, some of the actions taken by the government to mitigate this problem are presented, and some recommendations proposed by feminist economy and feminist theories critical of development are discussed. This paper argues that the gender inequality experienced by women in the domestic sphere and private space has to do with structural aspects; and points out the importance of visibilization and recognition of domestic and care work, as a fundamental part of life.

**Key words:** Double shift, gender inequality, public policy, social development.

## Introducción

El tema central que se abordará en este trabajo es la doble jornada laboral femenina, desde su conceptualización teórica, los elementos estructurales que inciden en la edificación de dichas dobles jornadas, y el análisis de algunas acciones gubernamentales que se están llevando a cabo para paliar este problema a nivel nacional y en el Estado de Jalisco<sup>3</sup>. La intención central es visibilizar las desigualdades de género que se expanden entre el espectro público y el ámbito doméstico.

Como se verá más adelante, la doble jornada laboral implica, además de una jornada remunerada, la realización del trabajo doméstico y de los cuidados. Este último tipo de trabajo tiene dos características que tienen repercusiones importantes en la economía de los países:

3 El presente artículo forma parte de un trabajo recepcional para un posgrado. Dicho trabajo consiste en recuperar las experiencias de mujeres de diversos sectores sociales en Guadalajara, Jalisco, que realizan dobles jornadas de trabajo y, a partir de sus directrices, elaborar una propuesta de solución que plantee las bases para la transformación de esta problemática.

1) no es remunerado y, 2) ha sido infravalorado. En este sentido, la economía feminista ha realizado aportes que buscan centrar la atención en el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado, su importancia en la reproducción social dentro del sistema capitalista y patriarcal, y apuestan por la creación de políticas públicas que creen condiciones para la equidad de género.

De igual manera, la organización OXFAM<sup>4</sup> ha hecho esfuerzos para visibilizar la importancia del trabajo doméstico, y ha publicado que estas actividades aportan un valor de alrededor de 10.8 billones de dólares anuales a la economía mundial; esta suma triplica lo que aporta el sector tecnológico a la economía. Sin embargo, la mayor parte de las mujeres que realizan estas actividades domésticas no reciben remuneración alguna por llevarlas a cabo (Coffey, *et al.*, 2020).

En el caso específico de la economía mexicana, la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares en México<sup>5</sup> (CSTNRHM) muestra que del 2003 a 2019 la participación porcentual del trabajo no remunerado respecto del PIB nacional ha sido, en promedio, 20.94%. Con respecto a los datos preliminares del 2020, se indica que este año tuvo la participación histórica más alta, llegando al 27.6% del PIB nacional. Esto, expresado en pesos mexicanos, se traduce en que el trabajo doméstico y de los cuidados aportaron \$6,438,035 al PIB nacional. Estos datos dan cuenta de la importancia económica que tienen las labores domésticas para la realización de las actividades económicas a nivel nacional, sin que se reciba remuneración alguna por el trabajo realizado.

Más adelante se revisará que el problema de la doble carga de trabajo femenina se aborda indirectamente a nivel nacional desde el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) elaborado por INMUJERES (2021), y a nivel estatal desde el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (PEGD). Sin embargo, los esfuerzos realizados no van encaminados hacia una transformación de fondo sobre las estructuras sociales, económicas y políticas que inciden en la responsabilidad *femenina* de

4 Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre (OXFAM), por sus siglas en inglés.

5 Este indicador establece el valor económico del trabajo doméstico y su participación equivalente en la economía nacional. El INEGI considera como *trabajo no remunerado* las actividades de: alimentación, limpieza y mantenimiento de la vivienda, limpieza y cuidado de la ropa y calzado, compras y administración de hogar, cuidados y apoyo y ayuda a otros hogares y trabajo voluntario. Para más información sobre lo que comprende cada categoría ver: <https://www.inegi.org.mx/app/simuladortnrh/>

los cuidados, ni hacia la incidencia en las dobles jornadas femeninas. Por el contrario, tanto a nivel federal como en Jalisco, los esfuerzos gubernamentales consisten en transferencias monetarias sectorizadas de corte asistencialista que brindan apoyos económicos a las madres trabajadoras<sup>6</sup>.

Ahora bien, el presente artículo se divide en dos grandes momentos, una primera parte en donde se abona a la contextualización teórica de la doble jornada laboral y su imbricación con la división sexual del trabajo. Y una segunda parte en donde se posiciona el problema en términos de desarrollo social, se exponen algunas recomendaciones desde la economía feminista y se analizan las políticas públicas que se llevan a cabo a nivel nacional y estatal.

## La doble jornada laboral

Para comenzar este apartado, conviene señalar lo que se entiende por doble jornada laboral de las mujeres. Para ello, retomo la conceptualización que ofrece Lagarde (1990), cuando señala que son dos diferentes trabajos que se realizan durante el mismo día natural. Diariamente la mujer “ocupada” tiene una jornada de trabajo conocido como “trabajo público”, el cual tiene una remuneración económica, o en especie, y está mediado por un tipo de relaciones sociales enmarcadas en la producción (clientes, jefes, trabajadores, etc); y una jornada de trabajo doméstico reproductivo, conocido como “trabajo privado”, caracterizado por realizarse dentro del hogar, para su grupo familiar, y por no tener una remuneración económica. Las mujeres que reúnen esta doble determinación también experimentan una doble opresión.

La existencia de la doble jornada laboral tiene diversos impactos en la individualidad y en la colectividad; por una parte, afecta negativamente la calidad de vida de las mujeres; y por otra, impide el desarrollo de una sociedad equitativa y reafirma ideas sexistas tradicionales. Maciel, Ruíz y Cruz (2016) han demostrado que la doble jornada laboral repercute en la felicidad, autoestima, diversión y relaciones interpersonales de las mujeres que la llevan a cabo. Otras investigaciones también han concluido que causa altos niveles de estrés, que pueden ocasionar efectos negativos en la salud, como depresión, trastornos de sueño, dificultad de concentración, entre otros (Romo, 2005).

6 Para más información véase el Programa de Apoyo para el Bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras (PABNHMT) y la propuesta del Sistema Integral de Cuidados para personas en situación de Dependencia, en el municipio de Zapopan.

En el campo de la salud, Álvarez, Martínez y Pérez (1996) reafirman que el ritmo de trabajo que llevan las mujeres que realizan dobles jornadas, las expone a riesgos como tensión, estrés y desgaste físico y mental; eso conlleva a enfermedades relacionadas con el aparato respiratorio y digestivo, así como enfermedades nerviosas o psicológicas. Asimismo, Aguirre, Bousquet y Olavarrieta (2005) argumentan que la doble jornada produce altos niveles de estrés en las mujeres, causando irritabilidad en las relaciones sociales, tensión, ansiedad, depresión, impotencia, trastornos de sueño y dolores físicos. Todo esto, aunado a que las mujeres disponen de menos tiempo que los varones para realizar actividades de educación, socialización, deporte, ocio, etcétera.

En cuanto a la parte social, la sobrecarga de trabajo tiene consecuencias negativas para la calidad de vida de las mujeres. En un estudio realizado por Maciel, *et al.*, (2016) se evaluó la dimensión subjetiva en la vida de las mujeres que realizan doble jornada y se comprobó que ésta afecta negativamente su calidad de vida; los resultados mostraron apatía en los indicadores de felicidad, diversión, relaciones interpersonales y autoestima. Por su parte, Vázquez, *et al.*, (2012) concluyeron que, aunque las mujeres accedan a un puesto de prestigio y responsabilidad, eso no las exenta de su trabajo doméstico ni genera reestructuraciones en cuanto a las labores familiares. Para poder cumplir con todas las tareas deben contratar ayuda o buscar apoyo, y sienten culpabilidad por tener impedimentos para concebir sus responsabilidades en el hogar. Las autoras establecen que únicamente se conseguirá un progreso significativo en la participación pública y política de las mujeres, hasta que ellas dejen de enfrentarse a la disyuntiva que las obliga a elegir entre la familia o el trabajo. A su vez, Saavedra (2017) destaca de su investigación que la doble jornada obstaculiza en las mujeres el autocuidado, el empoderamiento, desarrollo personal y el fomento de su autoestima.

Asimismo, tener doble carga de trabajo representa una barrera al momento de querer acceder a un mejor empleo, impide a las mujeres crecer en el ambiente laboral, limita sus elecciones de trabajo e impide su libre desarrollo, ya que renuncian a sus deseos priorizando el beneficio de sus hijas/os o del matrimonio (Covarrubias, 2012; Alcañiz, 2013; Jiménez y Gómez, 2015). En este sentido, García y Oliveira (2007) también señalan que la inclusión de las mujeres en el mercado laboral, que se encuentran en una situación de marginación social, puede contribuir al deterioro de su estatus, ya que se incorporan de forma marginal e

inequitativa. Por otra parte, Razavi (2007) establece que la carga del trabajo de los cuidados en las mujeres imposibilita sus oportunidades para incorporarse en el mercado laboral formal. Y, aquellas mujeres que ya cuentan con un trabajo remunerado buscan opciones de cuidado alternativas que permitan compatibilizar las demandas que el mercado y la familia les imponen.

Lo citado anteriormente da cuenta de que las mujeres que realizan dobles jornadas de trabajo se enfrentan con limitaciones al momento de buscar una mejora en la posición laboral. Aquellas mujeres que logran compatibilizar el trabajo público con las actividades en el hogar tienden a limitar su participación para acceder a mejores empleos, o buscan ayuda para tercerizar las actividades del cuidado de la familia y el hogar. Asimismo, se ha demostrado que priorizar el trabajo en el espacio público puede llegar a desarrollar sentimientos de culpa en las mujeres, por no poder brindar suficiente atención a la familia.

En este sentido, es necesario establecer que el fenómeno está atravesado por variables que influyen en la configuración de las dobles jornadas, así como en la organización de la vida familiar al interior de los hogares. No todas las mujeres que realizan dobles jornadas tienen la capacidad económica de contratar a una persona que realice el trabajo doméstico, o pedir ayuda para el cuidado de la familia. La dinámica relacional al interior de los hogares no es la misma en familias de profesionistas con altos niveles de ingresos económicos, que en familias de clase trabajadora con bajos niveles económicos. En este sentido, García y Oliveira (2007) han identificado que las principales variables que influyen en la configuración de las relaciones de género dentro hogar son: experiencia laboral, tipo de trabajo que realizan (ocupación), aportación al presupuesto familiar, acceso y control de recursos económicos, escolaridad, presencia de menores en el hogar, lugar de residencia y edad de la primera unión. Estas variables influyen directamente en la participación de las mujeres en la toma de decisiones dentro del hogar, en su libertad de movimiento, y en la participación de la pareja en las tareas del hogar y en el cuidado de los hijos. Así, García y Oliveira (2007) hacen énfasis en que el tiempo de experiencia que tienen las mujeres en el mercado laboral, “es la única variable que predice de manera significativa la presencia de relaciones más igualitarias en todas las dimensiones consideradas” (p. 74). Esta afirmación sostiene cómo la experiencia laboral de las mujeres en el espacio público influye directamente en la configuración de las relaciones de género dentro del hogar. Se podría establecer entonces que existe una

estrecha relación entre la participación económica de las mujeres en el mercado laboral y su aportación a la economía familiar, con la toma de decisiones al interior de los hogares y la flexibilidad para distribuir actividades del cuidado de la familia. Esto contribuye a que las actividades domésticas y de los cuidados no recaigan sobre la mujer, mitigando así las consecuencias de tener una doble jornada de trabajo femenina.

Por otra parte, es pertinente señalar que la construcción de la doble jornada laboral femenina no es materia individual-familiar, sino que tiene un trasfondo estructural y sistémico que tiene que ver con la división sexual del trabajo y la infravaloración del trabajo doméstico no remunerado. Así, en el siguiente apartado se expondrán algunos aspectos centrales de estos conceptos que profundizan la desigualdad de género.

### La división sexual del trabajo.

Se entiende por este concepto a la división basada en la diferencia sexual, sustentada en las reglas de género tradicionales, que social y culturalmente han visto a las mujeres como responsables del trabajo reproductivo y de los cuidados, simplemente por tener la condición biológica de dar a luz (Sánchez, Espinoza, Ezcudía, y Torres, 2004). La división sexual del trabajo se refiere a la asignación de roles y tareas diferenciadas entre mujeres y hombres. Mientras que las mujeres están consignadas a realizar labores domésticas en lo privado, los varones salen al mercado productivo en el espacio público. Las tareas de reproducción y del cuidado del hogar son impuestas a las mujeres basándose en su condición biológica (D'Alessandro, 2016).

Entre los argumentos teóricos que fundamentan la división sexual del trabajo se encuentran las tesis de Pateman (1988), Lagarde (1990) y Federici (2013). Estas teóricas afirman que dicha división es una construcción social que se basa en la realidad de los cuerpos sexuados, y añaden que las tareas reproductivas se han impuesto a las mujeres como una característica *natural* femenina. Por ejemplo, Pateman (1988) señala que “la provisión del trabajo doméstico es parte del significado patriarcal de la feminidad, de lo que es ser mujer” (p. 175) y Lagarde (1990) apunta que el trabajo doméstico ha sido concebido como actividades propias de la “naturaleza femenina, que emana de fuentes de poder que remiten a esferas vitales como el amor, la obediencia filial o conyugal, y que es realizado por las mujeres como un *deber ser*” (p. 130).

A su vez, Federici (2013) también sostiene que las labores del hogar se han impuesto como una cualidad de la mente y personalidad de las mujeres. Añade que ellas han sido sometidas a una socialización por medio del capital, a la cual se le han destinado gran cantidad de tiempo y recursos, y que les enseña desde niñas el rol de esposa y madre. Es bajo esta socialización que las mujeres interiorizan la ilusión de tener un matrimonio romántico y concebir hijas(os) como objetivo de vida. Pateman (1998) por su parte, establece que es importante repensar el matrimonio como un mecanismo que extiende las estructuras de subordinación del mercado capitalista a la privacidad del hogar; pues es a través de las relaciones conyugales que se constituye la división sexual del trabajo.

Llegado a este punto conviene destacar el pensamiento feminista de la división sexual del trabajo con base en las aportaciones de la opresión sexual y el sistema sexo/género de Gayle Rubin (1996). Para ella, este sistema sexo/género se puede entender como “el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (Rubin, 1996, p. 37). Haciendo un análisis de la opresión de las mujeres, Rubin (1996) señala que hemos sido oprimidas desde sociedades previas al capitalismo, a través de la dominación sexual patriarcal. Establece que se ha desarrollado una cultura fálica que manifiesta la opresión femenina y en la cual “el falo conlleva un significado de dominación de los hombres sobre las mujeres [...] El falo es la encarnación del estatus masculino, al cual acceden los hombres y que tiene ciertos derechos inherentes – entre ellos, el derecho a la mujer” (p. 71, 72). Siguiendo a Rubin (1996), esta dominación se representa en forma de sistemas de parentesco, como el matrimonio y la conformación de la familia, en donde se desarrolla parte importante de socialización de la división sexual del trabajo; así como la institucionalización de la heterosexualidad obligatoria y la feminidad. La autora señala que el capitalismo logró retomar estas ideas y reorganizarlas para satisfacer las necesidades de acumulación y de la fuerza de trabajo, dejando fuera del análisis la reproducción social que se manifiesta en el trabajo doméstico y de los cuidados. En palabras de la autora, se establece que:

el trabajo doméstico es un elemento clave en el proceso de reproducción del trabajador del que se extrae la plusvalía [...] es a través de la reproducción de la fuerza de trabajo que las mujeres se articulan en el nexo de la plusvalía<sup>8</sup> que es



el sine qua non del capitalismo. El trabajo de las mujeres en casa contribuye a la cantidad final de plusvalía realizada por el capitalista. (Rubin, 1996, p.41).

Con esto se pretende señalar el posicionamiento de que la división sexual del trabajo no solamente se trata de un tema sociocultural, sino que tiene un trasfondo estructural en el modelo económico y político moderno, que está vinculado al desarrollo del sistema capitalista y patriarcal. Con la finalidad de abonar a esta postura, se retomamos algunos planteamientos de la teoría de la reproducción social que se vinculan con dicha reflexión.

Cinzia Arruzza señala que la reproducción social se lleva a cabo en tres esferas primordiales: la familia, el Estado y las instituciones públicas. Sin embargo, bajo el sistema económico capitalista y patriarcal, esta reproducción ha descansado sobre los hombros de las familias (especialmente en las madres). Bajo esta perspectiva, la causa de la opresión de las mujeres está en las relaciones que organizan la reproducción biológica, y cómo este hecho se transforma en un hecho social (Arruzza y Bhattacharya, 2020). Por su parte, Tithi Bhattacharya abona a esta interpretación y señala que es necesario comprender la relación entre la producción y la reproducción en el sistema capitalista para determinar los efectos condicionantes que tiene el sistema en la vida social. En este sentido, la relación entre ambas esferas debe leerse “en términos de los efectos condicionantes que tiene la producción en el conjunto de relaciones sociales del sistema capitalista, en lugar de pensarlos en términos de predominio de una sobre la otra” (Arruzza y Bhattacharya, 2020, p.45).

Ahora bien, una vez expuesto lo que se entiende por la división sexual del trabajo y su relación con la doble jornada laboral, es importante contextualizar dicha problemática en un escenario más amplio en términos de desarrollo social. Esto, con la finalidad de resaltar la necesidad de caminar hacia una transformación social, cultural, económica y política más equitativa.

## La doble jornada laboral femenina y el desarrollo social

La necesidad de poner la doble jornada laboral femenina en la mesa de debate del desarrollo social proviene de un posicionamiento fundamentado en una crítica post estructural del desarrollo. Esta teoría se ha alzado en contra de la concepción tradicionalista del desarrollo

visto como modernidad y en pro de un desarrollo más horizontal y participativo, en donde se priorice el bienestar social y se reconozcan las diferentes realidades.

Siguiendo a Bernstein (1971), la perspectiva basada en el desarrollo como modernización descansa en dos principales premisas: a) que la modernización es un proceso social que se asocia con el desarrollo económico en cuanto a las condiciones previas, factores simultáneos y consecuencias del mismo, y b) que este proceso constituye un patrón universal. Sin embargo, este paradigma basado en la modernización ha sido fuertemente criticado por tener un carácter occidentalista, naturalista y universal. Peet y Hartwick (2015) señalan que la dominación hegemónica de Occidente fue explicada como algo natural e inevitable. Mientras que Escobar (1994) denuncia que el término Tercer Mundo, derivado de esta concepción del desarrollo, es una “construcción discursiva de un equipo de personas interesadas en hacer la gestión del subdesarrollo, en donde son ellas las que definen la agenda a seguir y determinan de qué carecen los países no desarrollados” (citado en Uribe, 2004, p.13). Asimismo, la teoría de la modernización ha tenido fuertes críticas por su concepción de universalidad, debido a que tiende a negar la multiplicidad de realidades que pueden acontecer en contextos de otras latitudes diferentes a la occidental (Peet y Hartwick, 2015).

En este sentido, desde la trinchera feminista se han realizado críticas a la concepción del desarrollo como modernización debido a la ausencia de una perspectiva de género en la elaboración de sus políticas y en la toma de decisiones. Especialmente, las feministas de la segunda y tercera ola<sup>7</sup> centraron su atención en el papel subordinado de las mujeres en la desigualdad, pobreza y relaciones de género, y construyeron un aparato crítico de ideas sobre el desarrollo, que posteriormente se constituyó como una teoría feminista del desarrollo (Peet y Hartwick, 2015).

Naila Kabeer (1996) se posiciona en este sentido y destaca la importancia de incluir el factor humano en el desarrollo. Específicamente, de tener una perspectiva de género en la planificación de proyectos de desarrollo que pretendan la transformación hacia el bienestar social. De la misma forma, Villarreal (2000) pone sobre la mesa la importancia de incluir las voces de las mujeres en el discurso de desarrollo, en el entendido que la concepción del desarrollo como modernización había llegado a restringir la expresión de las mujeres a través

---

7 Para más información sobre las olas del feminismo, revisar Varela (2005; 2019), Maldonado (2013).

de ideologías y prácticas que reproducen la subordinación y opresión. Kabeer (1996) también señala que el desarrollo debe reconocer como actividades productivas aquellas acciones que influyen en la reproducción social, con la finalidad de que se le asignen recursos económicos para que sean vistas como una inversión, en lugar de ser “improductivas”.

La teoría feminista del desarrollo nombrada “Mujeres y Desarrollo” (WAD por sus siglas en inglés) y expuesta por Peet y Hartwick (2015), busca revalorizar la importancia del trabajo de las mujeres frente al sistema económico actual. Puesto que, bajo el discurso del desarrollo como modernización, las mujeres se convirtieron en “esclavas de esclavos asalariados” al realizar el trabajo doméstico que sostiene el mantenimiento y la reproducción de la fuerza de trabajo. Asimismo, argumenta que la división sexual del trabajo debe cambiar, ya que propicia la dependencia y explotación entre hombres y mujeres (Peet y Hartwick, 2015).

A raíz de los principales procesos del desarrollo visto como crecimiento económico y modernidad, el trabajo para la reproducción social quedó infravalorado frente a los sistemas masculinos dominantes de producción, dejando a las mujeres en posiciones de marginación y desigualdad. En este sentido, Kabeer (2006) destaca la importancia del acceso a los recursos sociales, económicos y políticos en la transformación de desigualdades de género. Establece que, dentro de los objetivos del desarrollo social, debería estar el empoderamiento de las mujeres para desafiar las relaciones de poder dentro del hogar. Una forma de lograr esto es fomentando vías para que adquieran recursos económicos en el ámbito público.

Ahora bien, una vez expuestos los apartados que hacen referencia a la doble jornada laboral femenina, su construcción y su contextualización en el desarrollo social, en el siguiente apartado retomo algunos de los principales aportes de la economía feminista. Este apartado tiene como finalidad mostrar la importancia del trabajo doméstico no remunerado y defender políticas públicas con perspectiva de género como una recomendación, o denuncia, a los gobiernos para actuar e incidir en la configuración de un tejido sociocultural más equitativo.

## Economía feminista

Una de las principales obras desde el posicionamiento feminista para el problema abordado, es la realizada por Batthány (2021) en donde denuncia que la organización dentro del sistema

capitalista y patriarcal mantiene un desequilibrio entre los pilares del bienestar social; a saber: el Estado, el mercado y la comunidad. Este desequilibrio se fundamenta en que el trabajo no remunerado que realizan las mujeres dentro de los hogares es la base del sistema económico actual, y la infravaloración de dichas labores ha contribuido a su edificación y acumulación.

Por su parte, Silvia Federici (2013) señala la importancia de denunciar que la condición no remunerada del trabajo doméstico ha sido un arma fundamental para la concepción social de que éste no es un trabajo. Esta autora expone la importancia de reconocer el trabajo doméstico dentro del sistema capitalista; en el entendido que las actividades domésticas producen lo más precioso del mercado: la fuerza de trabajo. Así, se ha manifestado en favor de un salario para las amas de casa como una forma de reivindicar el valor de su trabajo; como “una perspectiva política que abre un nuevo campo de batalla” (Federici, 2013, p. 54), pues es en la crianza de los hijos donde se reproducen los valores sociales y la disciplina necesaria para el desarrollo económico. D’Alessandro (2016) secunda la demanda por el reconocimiento y menciona que “el trabajo no pago necesita ser reconocido como lo que es, una tarea indispensable para toda la vida social y la base sobre la que se levanta la actividad económica cotidiana” (p. 31).

Ahora bien, el posicionamiento desde la economía feminista de cara a posibles soluciones para dichos planteamientos se puede entender desde los argumentos de teóricas como Waring (1994) y la misma Batthtány (2021). Estas autoras se han posicionado en defensa de políticas públicas con perspectiva de género que creen condiciones para la equidad social. Batthtány (2021) ha resaltado la importancia de que los gobiernos impulsen políticas del cuidado que reconozcan y valoren el trabajo no remunerado, así como la provisión de servicios de cuidado de calidad y accesibles para la población. Siguiendo a esta autora, las políticas sociales pueden ser una herramienta fundamental para disminuir la desigualdad de género y también pueden contribuir al desarrollo social. A su vez Waring (1994) argumenta que la economía no puede ser comprendida sin tener en cuenta el trabajo no remunerado y establece la importancia del trabajo de los cuidados para la reproducción social del sistema capitalista

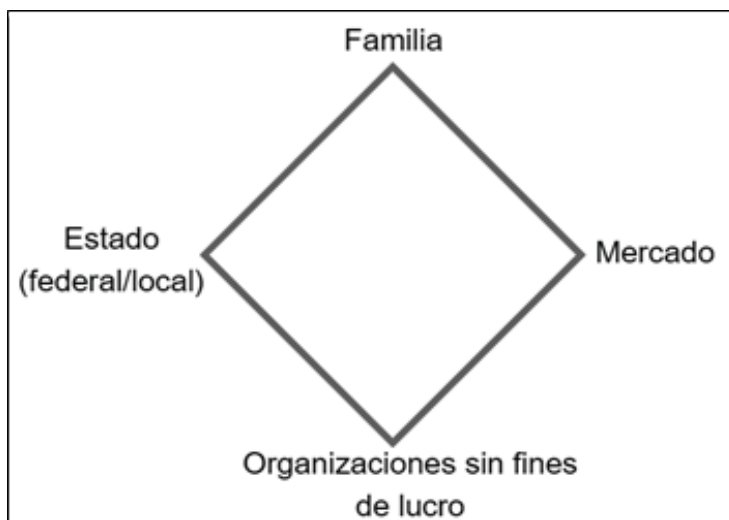
Los planteamientos expuestos de la economía feminista aportan a la incidencia en las dobles jornadas laborales femeninas en el sentido que visibilizan el trabajo doméstico,

pero también aportan soluciones que deberían implementarse a escala local. Para lograr una transformación sustancial del problema planteado es necesario caminar hacia la corresponsabilidad del trabajo doméstico y de los cuidados.

Siguiendo este orden de ideas, parece pertinente introducir el concepto del *diamante del cuidado* propuesto por Razavi (2007) (figura 1). Este diamante identifica a los actores involucrados en las responsabilidades del cuidado quienes, idóneamente, deberían articularse para generar condiciones equitativas para la sociedad. Sin embargo, Razavi (2007) señala que estas configuraciones suelen ser problemáticas en la práctica, y algunas formas de provisión pueden variar. Así, en algunos países de América Latina, las instituciones como el Estado, las organizaciones y el mercado, toman un papel secundario en la provisión del cuidado, ya que son las familias (principalmente las mujeres) quienes mantienen un rol dominante. Así, el diamante del cuidado se reconfigura dependiendo del contexto en el que se desenvuelva.

### Figura 1

#### *Diamante del cuidado*



Fuente: Razavi (2007, p. 21)

En este sentido, es necesario destacar la importancia de que las políticas públicas involucren al Estado, el mercado, la familia y las organizaciones sin fines de lucro (comunidad) con la finalidad de generar una transformación estructural. Es importante que el Estado genere condiciones de bienestar a través de políticas sociales que garanticen la equidad en el entorno laboral y familiar. Así como implementar políticas que modifiquen las prácticas del mercado y apunten hacia una reestructuración de la división sexual del trabajo.

Llegado a este punto, es pertinente señalar algunas experiencias internacionales que pueden contribuir a vislumbrar un camino para la transformación de la problemática en México. Por ejemplo, en Uruguay en 2017 se institucionalizó un Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) con el objetivo de “generar un modelo corresponsable de cuidados, entre familias, Estado, comunidad y mercado. Aún más, corresponsable especialmente entre varones y mujeres” (ONU Mujeres, 2019, p.7). Este sistema se basa en el enfoque de las “3R” propuesto por Elson (2017)<sup>8</sup> en el cual se busca el reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado, la reducción del trabajo de cuidados y la redistribución del trabajo de cuidados entre varones y mujeres. En este sentido las acciones realizadas giran en torno a la ampliación de ofertas de escuelas, centros de primera infancia, casas comunitarias de cuidados, becas para la inclusión educativa, extensión de licencias de paternidad, subsidios para madres y padres al cuidado de recién nacidos, entre otras. Asimismo, se han establecido negociaciones tripartitas entre el Estado, trabajadores y empleadores para impulsar medidas de flexibilización laboral y otras estrategias que permitan la corresponsabilidad en el hogar (ONU Mujeres, 2019). Algunas otras experiencias relevantes en el contexto latinoamericano son la creación de una Red Nacional de Cuidado para la infancia y la persona adulta mayor en Costa Rica, la implementación de sistemas de protección integral para la primera infancia en Chile, la creación de redes para los cuidados colectivos en Guatemala y Colombia y la apertura de espacios de acompañamiento educativo en la niñez en Honduras y Guatemala (OXFAM, 2022).

---

8 Diane Elson propone 3 estrategias para lograr equidad en el trabajo doméstico y de los cuidados no remunerado: Reconocer dicho trabajo, reducirlo a través de infraestructura de apoyo a los cuidados y redistribuirlo entre mujeres y hombres, así como en la familia, el Estado y el mercado (Elson, 2017).

Como se ha señalado anteriormente, la doble jornada de trabajo está intrínsecamente relacionada con la división sexual del trabajo y la infravaloración del trabajo doméstico y de los cuidados, por lo cual, la intención de mostrar estas experiencias pretende dar cuenta de algunas estrategias que se han implementado en otras latitudes para tratar dicha problemática.

Ahora bien, partiendo de la necesidad de incluir una perspectiva de género en el desarrollo, y considerando que el Estado es uno de los actores fundamentales en la constitución del tejido social y configuración de las relaciones políticas de la sociedad, en el siguiente apartado se exponen algunos programas y acciones gubernamentales que se llevan a cabo con relación a la doble jornada laboral femenina. Este apartado argumenta que el Estado tiene la capacidad de transformar las problemáticas sociales que tienen un fondo estructural, a través de la creación de políticas sociales que promuevan el desarrollo y el bienestar social. Cabe destacar que, si bien no hay objetivos que aborden explícitamente el tema de dobles jornadas, sí pretenden reducir la desigualdad de género derivada de la división sexual del trabajo y el trabajo doméstico no remunerado.

### Políticas sociales en México

En el informe sobre *Los cuidados en Latinoamérica y El Caribe*, OXFAM (2022) establece que las políticas tienen la capacidad de incidir en la deconstrucción de los roles de género que perpetúan la dicotomía público/privado y la división sexual del trabajo. Para ello es necesario que se promueva la transformación cultural de los roles de género impuestos por un sistema patriarcal, que impide acceder a la igualdad de derechos debido a una visión “feminizada, familista y estratificada de los cuidados” (p.44). Esto se puede llevar a cabo mediante campañas de difusión y concientización para distribuir equitativamente el trabajo de los cuidados, que promuevan el cambio de estereotipos sociales. Así como promover medidas educativas con el propósito de deconstruir los estándares patriarcales, fomentar espacios culturales que permitan avanzar hacia masculinidades cuidadoras, elaborar políticas transversales en donde se imbrique el sector educativo, de salud, seguridad social, entre otras (OXFAM, 2022).

En este sentido Bathtány (2021) propone dos mecanismos desde los cuales la intervención estatal puede incidir en la redistribución para la transformación de la doble

jornada de las mujeres: uno que incida en la división del trabajo no remunerado en el ámbito privado de los hogares; y otro que busque que las instituciones y otros principales actores tomen parte en la división del cuidado. Ambos mecanismos necesitan una intervención del Estado que permita mitigar, bajo una visión de corresponsabilidad, la carga doméstica que ahora tienen las mujeres. Para contribuir a la transformación de la doble jornada de trabajo femenina es necesario que el trabajo de los cuidados y del hogar no recaiga sobre las mujeres, como ha sido el caso hasta ahora. Sino que se logre una redistribución con el involucramiento de los varones, así como de servicios estatales y políticas laborales que permitan que las mujeres tengan acceso a mayores oportunidades para alcanzar el desarrollo personal y profesional, sin verse limitadas por actividades de cuidados y del hogar.

Asimismo, es necesario promover reformas y cambios culturales institucionales y organizacionales, tanto en el sector público como en el privado, para brindar condiciones en las que se puedan conciliar equitativamente las labores domésticas y de los cuidados junto con las aspiraciones laborales y profesionales de la población (OXFAM, 2022). Para lograr la revalorización del trabajo doméstico y de los cuidados, es necesario que desde el Estado se promuevan acciones transversales que garanticen la universalidad de derechos y prioricen sectores que han sido marginados por las condiciones estructurales. Asimismo, se señala la importancia de que dichas acciones se relacionen coherentemente unas con otras, es decir, políticas educativas, laborales, de seguridad social, fiscales, etc. (OXFAM, 2022). Alejo (2020) suscribe a este planteamiento cuando establece la importancia de que el Estado realice una reforma fiscal, que permita redistribuir los recursos hacia un sistema para la seguridad social universal.

En México, la política social ha puesto el trabajo doméstico sobre la agenda pública con la reivindicación de las trabajadoras del hogar. En 2019 se reformó la Ley Federal del Trabajo para establecer sus derechos como trabajadoras; y en 2022 se reformó la Ley del IMSS para incluir la figura de personas trabajadoras del hogar y obligar a los contratantes a brindarles seguridad social (INMUJERES, 2022). Sin embargo, estas modificaciones solamente se atribuyen a las personas que son contratadas para prestar el servicio de trabajo doméstico, y no se expanden a quienes realizan dobles jornadas laborales.

Al respecto de las políticas sociales nacionales en torno a la infravaloración del trabajo doméstico no remunerado y la división sexual del trabajo, podemos tomar como base el



Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024, que destaca en su objetivo prioritario 2: “generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado” (INMUJERES, 2021, p. 26).

Con base en los resultados de PROIGUALDAD publicados en 2021, se elaboró la tabla 1 con la finalidad de señalar las actividades que se han realizado desde el Instituto Nacional de las Mujeres para incidir en el objetivo planteado. Adicionalmente, se agregó una columna de Comentarios que muestra información complementaria publicada en otras fuentes de forma posterior a los resultados institucionales.

**Tabla 1.**

*Resultados y avances de PROIGUALDAD, 2021*

Estrategia prioritaria que atiende	Acción	Comentarios
2.1.- Fortalecer el marco institucional relativo a los trabajos domésticos y de cuidados a fin de garantizar modelos de actuación favorables a la corresponsabilidad, el reconocimiento y el ejercicio digno de dichas labores	Propuesta de Ley General del Sistema Nacional de Cuidados	En 2021 se ingresó la iniciativa con proyecto de decreto, y a hasta marzo 2023 continúa en análisis y discusión en la Cámara de Senadores (Grimaldo, 2021; Gaceta del Senado, 2023).
2.2.- Ampliar el acceso a servicios de cuidados para que sean adecuados, oportunos, de calidad y diseñados con perspectiva de género	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (PABNHMT) –consiste en un programa de transferencias monetarias directas a madres, que brinda apoyos económicos de \$1,600 pesos al bimestre por niña(o) y \$3,600 por cada niña(o) con discapacidad.	CONEVAL (2020) y Alejo (2020) han criticado la eficiencia de las transferencias de este programa para la reducción de las desigualdades, y señalan que es necesario realizar un diagnóstico más a profundidad que brinde información respecto al origen de estas desigualdades.

2.3.- Impulsar el incremento de la participación del Estado y el sector privado en el cuidado de las personas para organizarlos de manera corresponsable y equitativa	Alianza Global de Cuidados – publicación de un repositorio de buenas prácticas, llamado “Treinta experiencias exitosas para redistribuir, reducir, reconocer, remunerar o representar el trabajo de cuidados”	Documento informativo que muestra prácticas internacionales.
2.5.- Promover el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados a fin de que se desempeñe en condiciones decentes y dignas	Incorporación de las personas trabajadoras del hogar al régimen obligatorio del seguro social.	Su alcance es hacia personas que son contratadas para prestar un servicio, y no se expanden a quienes realizan dobles jornadas laborales.
2.6.- Estimar y difundir el valor social y económico de las labores de cuidado y del hogar para avanzar en su reconocimiento	Publicación del Valor económico del trabajo no remunerado en los hogares, a partir de la Cuenta Satélite 2020	Documento informativo que muestra el valor del trabajo no remunerado en la economía

Fuente: Elaboración propia con base en INMUJERES (2021).

De la Tabla 1 se pueden desprender diversas conclusiones sobre las acciones que se han realizado encaminadas a tratar la desigualdad de género relacionada con los cuidados y el trabajo doméstico. En primera instancia, la iniciativa para una Ley General de un Sistema Nacional de Cuidados parece ser una de las acciones más importantes para la transformación de las desigualdades de género en torno a los cuidados en todo el país. Sin embargo, no ha tenido avances sustanciales desde el 2021 que se ingresó. Al momento de realizar el presente trabajo, la iniciativa continúa en análisis y discusión en la Cámara de Senadores. Esto pudiera denotar una falta de voluntad política para el avance en cuestiones de equidad de género en cuanto a los trabajos domésticos y de los cuidados.

Con respecto al PABNHMT se puede establecer que es una solución superficial para el acceso a los cuidados, ya que consiste en transferencias monetarias como apoyos económicos a las madres trabajadoras. Como se verá más adelante este tipo de programas no logra una transformación profunda de la problemática presentada ya que no ataca las causas estructurales que lo originan. Adicionalmente, al dar apoyos a las madres trabajadoras se

reproducen los roles de género que atribuyen las actividades de los cuidados a las mujeres en lugar de involucrar a otros sectores de la población.

Las publicaciones informativas como la Alianza Global de Cuidados y el Valor económico del trabajo no remunerado en los hogares constituyen una forma sustancial para la revalorización del trabajo doméstico y de los cuidados a nivel social y cultural. Este tipo de documentos permiten visibilizar la importancia de las labores en el hogar desde una mirada económica que aporte a investigaciones futuras, así como de prácticas internacionales que abran camino hacia la corresponsabilidad. Sin embargo, muchas veces no logran trascender hacia acciones concretas de políticas públicas que trastoquen a la población afectada; o que incluyan al mercado para la elaboración de estrategias de redistribución equitativa.

Finalmente, la incorporación de personas trabajadoras del hogar al seguro social es un paso fundamental para la profesionalización e institucionalización del trabajo doméstico. Sin embargo, esta política no logra alcanzar a mujeres que ya se encuentran trabajando en el mercado formal y aun así realizan trabajo no remunerado en sus hogares; es decir, quienes realizan doble jornada de trabajo.

Ahora bien, a nivel estatal el gobierno de Jalisco ha reconocido la desigualdad en la distribución de las tareas domésticas como una problemática que se ven reflejadas en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 (PEGD) (tabla 2).

**Tabla 2.***Estrategias identificadas en el PEGD, Jalisco.*

Problemática identificada	Resultados específicos esperados	Proyecto estratégico relacionado	Comentarios
Débil y deficiente sistema de cuidados que no garantiza el derecho a cuidar y recibir cuidados	En Jalisco se promueve la corresponsabilidad de los cuidados en los sectores sociales, públicos y privados	Mecanismo de adelanto para las mujeres (SISEMH) <sup>1</sup>	No menciona estrategias ni acciones puntuales para incidir en la problemática.
Desigualdad en la aportación al PIB del trabajo no remunerado de hombres y mujeres	El trabajo del hogar se reconoce y remunera en el estado de Jalisco		

Fuente: Elaboración propia con base en Gobierno del Estado de Jalisco (2019).

Si bien el PEGD identifica una problemática para el acceso a los cuidados, así como la desigualdad de género en la realización del trabajo no remunerado, no se han encontrado actividades específicas por parte del Estado que promuevan la corresponsabilidad familiar en los cuidados, o el reconocimiento del trabajo en el hogar en el estado de Jalisco.

De manera adicional, en Zapopan recientemente se publicó un Sistema Integral de Cuidados (SIC) para personas en situación de dependencia. Esta iniciativa, propone reconocer el trabajo de los cuidados a través de apoyos a 4 grupos prioritarios: infancias, personas con discapacidad, adultos mayores y personas cuidadoras. Según se establece, este programa de reciente creación está dirigido a quienes cuidan a personas con alguna discapacidad severa o permanente y se da preferencia en casos en los que “la cuidadora o el cuidador sea una persona que no tenga algún trabajo fuera de casa y que haga labores de cuidado de tiempo completo a un familiar directo” (Gobierno de Zapopan, 2022a). Este Sistema cuenta con un presupuesto de 600 mil pesos y los apoyos consisten en 3,000 pesos trimestrales para los beneficiarios, y una tarjeta de descuentos que ofrece beneficios médicos en el sector privado (Gobierno de Zapopan, 2022b).

Haciendo un análisis crítico del SIC, se puede establecer que este programa parece ser uno más de transferencias monetarias sectorizadas de corte asistencialista, dado que propone brindar apoyos económicos a los hogares y una tarjeta de beneficios con la iniciativa privada. Sin embargo, las transferencias monetarias no siempre son una solución que modifique el trasfondo estructural y sistémico en el ámbito económico, cultural, político y social. Siguiendo a Baraibar (2015), los programas asistenciales se caracterizan por no materializar mayores recursos, profundizar un proceso de individualización y tener baja o nula transformación del contexto social. Por su parte, Alejo (2020) sostiene que, si bien los apoyos económicos pueden incidir positivamente en la reactivación de la economía local, no siempre son la solución a la problemática presentada, ni la forma más eficiente para asegurar derechos. En algunos casos, las transferencias directas pueden profundizar las desigualdades, ya que los programas no cuentan con mecanismos de seguimiento a la población. Especialmente, cuando se habla de programas que buscan mejorar el acceso a la protección social, es necesario que tengan mayor asignación presupuestal e incremento de infraestructura para lograr un mayor alcance que sea sostenible en el tiempo. Siguiendo a OXFAM (2022), “es importante impulsar medidas educativas y culturales destinadas a desmontar los imaginarios y normas sociales patriarcales que desvalorizan el trabajo reproductivo y lo limitan al quehacer femenino. Así, el trabajo sobre masculinidades es clave para avanzar hacia una *masculinidad cuidadora*” (p.43).

En este sentido, se puede establecer que los esfuerzos gubernamentales por incidir en la distribución del trabajo doméstico no han logrado trascender a la profundidad del problema ni transformar estructuras socioculturales que reproducen la idea de las mujeres como responsables de las labores domésticas y de los cuidados. Ninguna de esas acciones está encaminada a la transformación cultural de los roles de género y la división sexual del trabajo en torno a las labores reproductivas. Tampoco incide en la deconstrucción de masculinidades para incluir a los varones en las labores del hogar.

También se puede argumentar que el problema central de las acciones gubernamentales no está enfocado específicamente en la doble jornada que enfrentan las mujeres. Se reconoce que la población femenina dedica mayores esfuerzos y tiempo a las labores domésticas y del cuidado, y se denuncia que estas labores obstaculizan su inclusión en el mercado formal

e impide que tengan salarios mejor remunerados. Sin embargo, no centra la atención, ni nombra a quienes ya se encuentran insertas en la lógica del mercado.

## A manera de conclusión

En el presente trabajo se han expuesto algunos de los aspectos centrales que contribuyen a la construcción estructural de las dobles jornadas laborales de las mujeres. Asimismo, se han señalado las consecuencias negativas que las mujeres sufren en términos de salud física y emocional, calidad de vida, representación en el espacio público y desarrollo personal y profesional. El trabajo se posiciona desde una perspectiva crítica al desarrollo como modernización, resaltando la importancia de incluir la perspectiva de género en los proyectos del desarrollo que busquen el bienestar social y la equidad.

Asimismo, se han expuesto algunos de los argumentos principales de la economía feminista en torno a la importancia de revalorizar el trabajo doméstico y de los cuidados desde el Estado; un actor fundamental para la elaboración de políticas de transformación que involucren al mercado, la familia y la comunidad para la redistribución de las actividades domésticas y de los cuidados. Y finalmente, se ha realizado un breve recorrido por las políticas sociales implementadas a nivel nacional y estatal en torno a la doble jornada laboral femenina y a las desigualdades de género que se reproducen en el ámbito doméstico. Se parte de un posicionamiento en el que, en México, las políticas sociales tienen un carácter superficial y asistencialista basado en transferencias monetarias sectorizadas. Esto impide una transformación de fondo en las estructuras políticas, sociales, culturales y económicas que reproducen las desigualdades de género. Habría que cuestionarse y repensar si estas políticas han sido deliberadamente planeadas como paliativas, y su objetivo no es llegar a la transformación estructural de un sistema desigual.

Una solución viable para lograr una transformación de fondo en torno a la doble jornada laboral debe tocar la organización familiar para la inclusión de todos los miembros del hogar en las actividades domésticas y de los cuidados. Así como incluir políticas sociales que garanticen la equidad en el entorno laboral y familiar en donde también se involucre al mercado, a partir de políticas labores flexibles que permitan la corresponsabilidad familiar como la ampliación de licencias de paternidad, disminución de las jornadas laborales o

la apertura de centros de cuidado para las infancias de las y los trabajadores. Asimismo, cabe señalar que el Estado tiene la capacidad para incidir en la reconfiguración social y cultural que al momento ha reproducido los roles de género tradicionales, a partir de medidas socioeducativas y culturales que transformen los imaginarios patriarcales de la masculinidad y feminidad, campañas de difusión y concientización, políticas transversales que garanticen el acceso a servicios de cuidado, el fomento de espacios culturales comunitarios que den lugar a la reflexión en torno a las desigualdades de género, entre otros.

Cierro remarcando la importancia de cuestionarnos aquello que nos han enseñado como *natural* por el hecho biológico de ser mujer. El trabajo doméstico y de los cuidados es trabajo, y debería ser reconocido como tal.

## Referencias

- Aguirre, P., Bousquet, B., & Olavarrieta, R. (2005). *El nivel de estrés en mujeres que cumplen con la doble jornada de trabajo y su influencia en su calidad de vida*. [Tesis de grado, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa]. Repositorio Institucional <http://tesiuami.izt.uam.mx/uam/aspum/presentatesis.php?recno=12221&docs=UAMI12221.pdf>
- Alcañiz, M. (2013). Estrategias de conciliación y segmentación social: la doble desigualdad. *Sociología, Problemas e Prácticas*, pp. 35-57.
- Alejo, D. (2020) Paliativos bienvenidos. *Revista Nexos*
- Álvarez, A., Martínez, M., & Pérez, M. (1996). *Doble jornada de trabajo y la salud de la mujer: Investigación con enfermeras y profesionistas*. [Tesis de grado, Universidad Nacional Autónoma de México, Campus Iztacala]. Repositorio Institucional <http://132.248.9.195/ptd2014/anteriores/microformas/0245868/0245868.pdf>
- Arruzza, C. y Bhattacharya, T., (2020). Teoría de la Reproducción Social. Elementos fundamentales para un feminismo marxista. *Archivos de historia del movimiento obrero y la izquierda*, (16), 37.69.
- Baraibar, X., (2015). Lo que nos dejó el tiempo: política asistencial e integración social. *Revista de Políticas Públicas*, 19(1), 133-144.

- Batthány, K. (2021). *Políticas del cuidado*. Buenos Aires: CLACSO.
- Bernstein, H. (1971). Modernization theory and the sociological study of development. *The Journal of Development Studies*, 7(2). pp. 141-160.
- Coffey, C., Espinoza, P., Harvey, R., Lawson, M., Parvez, A., Piaget, K., . . . Thekkudan, J. (2020). *Tiempo para el cuidado. El trabajo de cuidados y la crisis global de desigualdad*. Oxfam Internacional.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). *Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras 2019-2020*. Ciudad de México: CONEVAL.
- Covarrubias, M. (2012). Maternidad, trabajo y familia: reflexiones de madrespadres de familias contemporáneas. *La ventana. Revista de estudios de género*, 4(35), 183-217. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-94362012000100008](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362012000100008)
- D'Alessandro, M. (2016). *Economía feminista*. Buenos Aires: Penguin Random House Grupo Editorial.
- Elson, D. (2017) "Recognize, Reduce, and Redistribute Unpaid Care Work: How to Close the Gender Gap". *New Labor Forum*. Vol 26(2), 52-61.
- Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- García, B., & Oliveira, O. (2007). Trabajo extradoméstico y relaciones de género: una nueva mirada. *Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades. Desafíos para la investigación política*, 49-87.
- Gaceta del Senado, (2023). *Senado analiza proyectos sobre derecho a decidir y creación del Sistema Nacional de Cuidados: Malú Mícher*. Recuperado de: <https://morena.senado.gob.mx/senado-analiza-proyectos-sobre-derecho-a-decidir-y-creacion-del-sistema-nacional-de-cuidados-malu-micher/>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2019). *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (PEGD) 2018-2024. visión 2030*. Guadalajara, Jalisco. : Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa .



- Gobierno de Zapopan. (2022a). *Sesiones del Sistema Integral de Cuidados*. <https://www.zapopan.gob.mx/sesiones-del-sistema-integral-de-cuidados/>
- Gobierno de Zapopan. (2022b). *Zapopan incrementa padrón de beneficiarias del programa de personas cuidadoras*. Recuperado de: <https://www.zapopan.gob.mx/v3/inclusion/noticias/zapopan-incrementa-padrón-de-beneficiarias-del-programa-de-personas-cuidadoras>
- Grimaldo, A. (2021) *El legislativo terminó sesiones sin un Sistema Nacional de Cuidados en Expansión Mujeres*. Recuperado de: <https://mujeres.expansion.mx/especiales/2021/12/17/el-legislativo-termino-sesiones-sin-un-sistema-nacional-de-cuidados>
- INMUJERES. (2021). *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024. Avance y resultados 2021*. México.
- INMUJERES. (2022). *Trabajadoras del hogar: un servicio, no un “apoyo”*. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/trabajadoras-del-hogar-un-servicio-no-un-apoyo?idiom=es>
- Jiménez, A., & Gómez, V. (2015). Conciliando trabajo-familia: análisis desde la perspectiva de género. *Revista Diversitas - Perspectivas en psicología*, 11(2), 289-302. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v11n2/v11n2a10.pdf>
- Kabeer, N., (1996): “Género, desarrollo y capacitación: aumentar la capacitación en el proceso de planificación”. En *Desarrollo y Diversidad social*. Barcelona: Icaria, CIP, Oxfam, Intermon.
- Lagarde, M. (1990). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Maciel, M., Ruíz, A., & Cruz, B. (2016). Doble Jornada de trabajo y calidad de vida de las mujeres que laboran en la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca. Un estudio desde la perspectiva de género. *21 Encuentro Nacional sobre Desarrollo Regional en México*. Mérida, Yucatán: AMECIDER - ITM.
- Maldonado, T., & Gil, S. (2013). Perspectivas teóricas feministas. En C. Díaz, & S. Dema, *Sociología y Género* (págs. 19-43). Madrid: Tecnos.

- ONU Mujeres (2019). El sistema nacional integrado de cuidados en Uruguay: Una oportunidad para el empoderamiento económico de las mujeres. ONU, Montevideo.
- OXFAM. (2022). *Los cuidados en Latinoamérica y El Caribe. Entre las crisis y las redes comunitarias*. OXFAM Internacional y Ecofeminita.
- Pateman, C. (1988). *El contrato sexual*. Oxford: PolicyPress / Basil Blackwell.
- Peet, R., y Hartwick, E. (2015). *Theories of Development. Contentions, arguments, alternatives* (3ª ed.). Nueva York: The Guilford Press.
- Razavi, S. (2007). *The political and social economy of care in a development context*. Gender and Development Programme. United Nations Research Institute for Social Development.
- Romo, N. (2005). *El estrés en la mujer profesionista con doble jornada laboral*. [Tesis de grado, Universidad Nacional Autónoma de México, Iztacala]. Repositorio Institucional <http://132.248.9.195/pd2006/0603001/0603001.pdf>
- Rubin, G. (1996). “El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo”. En: Lamas, M. (coord.) *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México, Universidad Nacional Autónoma de México. Programa de Estudios de Género. Pp. 35-96.
- Saavedra, L. (2017). Género y salud: estudio sobre la doble jornada laboral en las mujeres y su relación con el autocuidado de su salud. *IX Congreso Internacional de Investigación y práctica profesional en Psicología XXIV Jornadas de investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Sánchez, Á., Espinoza, S., Ezcudía, C., y Torres, E. (2004). Nuevas maternidades o la desconstrucción de la maternidad en México. *Debates*, 15(30), 55-86.
- Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres (SISEMH). (2023). *Nosotras*. Recuperado de: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/nosotras/>
- Uribe, C. (2004). Desarrollo social y bienestar. *Universitas Humanística*, vol. XXXI, pp. 11-25.
- Vázquez, V., Cárcamo, N., & Hernández, N. (2012). Entre el cargo, la maternidad y la doble jornada: Presidentas municipales de Oaxaca. *Perfiles*

- latinoamericanos*, 20(39), 31-57. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-76532012000100002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532012000100002)
- Varela, N. (2005). *Feminismo para principiantes*. España: Ediciones B, S.A.
- Varela, N. (2019). *Feminismo 4.0. La cuarta ola*. España: Penguin Random House.
- Villarreal, M., (2000) “La reinención de las mujeres y el poder en los procesos de desarrollo rural planeado” en *Revista de Estudios de Género. La ventana*, núm. 11. Universidad de Guadalajara, México, pp. 7-35.
- Waring, M., (1994). *Si las mujeres contaran. Una nueva economía feminista*. Vindicación feminista, Madrid.